

QUE SABEMOS HOY DE LA MARIHUANA

Nov.2016
U.N.C.

Dr. Esteban Bonorino

Porqué se la usa y porqué está en aumento?

Curiosidad

Pertenencia

Fácil acceso – fácil uso – bajo costo

Dejó de ser perseguida

Es placentera (alteración de la percepción)

Desconocimiento de la misma y falsa información

Intereses en que aumente

Los efectos negativos suelen no ser inmediatos.

Qué sabemos hoy?

Es una droga depresora del SNC e ilusoria (alterac. de la percepción)

Produce dependencia en un 40% de los usuarios

Concentración habitual de THC entre 5 y 9 %

Se absorbe en pocos minutos y sus efectos duran algunas semanas

Es 50 a 70 veces más cancerígena que el tabaco

Interfiere en el sistema inmunológico

Atraviesa la placenta y llega al feto

Problemas de memoria reciente, concentración y aprendizaje

Alteración de la coordinación motora

Aumenta el ritmo cardíaco y la tensión arterial

Agresividad e irritabilidad

Predisposición a crisis psicóticas

Trastorno amotivacional

Vulnerabilidad genética

Efectos positivos de la marihuana

Antinauseoso y antiemético

Aumenta el apetito

Disminuye la presión intra ocular

Retardaría la evolución de la Esclerosis Múltiple

Se la estudia para tratamiento de enfermedades
psicóticas.

Epilepsia refractaria.

Situación mundial ante las drogas

Prohibición: total
 parcial

Despenalización: tenencia con cantidades límite.

Legalización: total (tenencia, producción y comercio)
 regulada (bajo control del Estado)

Para todas las drogas o alguna en particular.

Situación legal por país

<u>España y Portugal:</u>	tenencia hasta 75 grs. de marihuana, para consumo personal, no es delito
<u>Holanda:</u>	hasta 30 grs. De tenencia de marihuana es delito menor
<u>República Checa:</u>	hasta 15 grs.
<u>Alemania:</u>	ilegal, pero no se persigue hasta cierta cantidad
<u>Suecia, Letonia y Chipre:</u>	prisión por tenencia , aún en pequeña cantidad
<u>Luxemburgo:</u>	8 días a 5 años de prisión por consumo
<u>EEUU :</u>	uso medicinal con receta médica permitido a mayores de 21 años y menos de 28,5 grs.

Situación legal por país

<u>Brasil:</u>	despenalización parcial de la posesión para uso personal. Penas de hasta 5 años por venta al menudeo.
<u>Canadá:</u>	ilegal
<u>Chile:</u>	se permite el cultivo con autorización del ministerio de agricultura
<u>México:</u>	legal hasta 5 gr de marihuana-2 gr de opio- 0,5 gr. de cocaína- 50 mgr. de heroína- 40 mgr. de metanfetamina.
<u>Guatemala :</u>	en discusión
<u>Uruguay:</u>	legalizada en dic. 2013. Actualmente frenada y en discusión
<u>Argentina:</u>	ley 23737 no pena el consumo, pero sí la tenencia, producción, venta, etc. Diferencia al experimentador del adicto y del traficante. La tendencia actual es a no penalizar la tenencia de pequeñas cantidades para uso personal.

Qué creemos que se debería hacer:

Información veraz sobre la misma a través de campañas y en programas de estudio

Reforzar los centros de tratamiento y desarrollar con ellos un verdadero observatorio

Penalización vs. Despenalización

Que se haga cargo el estado de su producción y comercialización?

Qué modificaciones haríamos a la ley 23737 actualmente en vigencia?